(186) AUTORIZA PAGO A EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A. RUT 92.580.000-7, CORRESPONDIENTE A LA FACTURA AFECTA ELECTRÓNICA N°21734325, QUE SE INDICA.

VALDIVIA, 30 SEPT. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4630

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

a) Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en su texto refundido mediante Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, de Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa.

b) Lo dispuesto en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

c) El Decreto Supremo Nº250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley Nº 19.886 y sus modificaciones.

d) El Decreto Supremo N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N°19.886 y sus modificaciones.

e) La Resolución Nº36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y sus modificaciones.

f) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°355 de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.

g) La ley N°21.796 que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público, para el año 2026.

h) Que, por medio de la Resolución Exenta N°274 del 20 de marzo de 2025, donde la directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, delegó facultad de suscribir actos administrativos en el Encargado del Departamento de Administración y Finanzas de este Servicio y/o en su subrogante cuando corresponda, dentro del cual se encuentra la materia que trata la presente Resolución Exenta.

CONSIDERANDO:

a) La necesidad del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, de contar con Servicio de Enlaces de Telecomunicaciones para el buen funcionamiento en dependencias Serviu Región de Los Ríos.

b) El contrato de prestación de Servicios de Telecomunicaciones suscrito entre EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A. y el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos.

c) La necesidad de proceder al pago de la factura afecta electrónica que se detalla:

PROVEEDOR	RUT	FACTURA-BE-BHE	FECHA DE EMISIÓN	DETALLE	MONTO
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.	92.580.000-7	**21734325**	01-09-2026	SERVICIO DE ENLACES_08/2026	$ **949.480**

R E S O L U C I Ó N:

1. PROCÉDASE por parte de la Sección de Finanzas, a pagar la factura afecta electrónica indicada en considerando c)**,** emitida por **EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A. RUT; 92.580.000-7,** la que asciende a **$949.480.-** impuestos incluidos.

2. ESTABLÉCESE que el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución deberá ser imputado al **Subtítulo 22 ítem 05 Asignación 008 "ENLACES DE TELECOMUNICACIONES**", correspondiente al Presupuesto Vigente Año 2026 de esta Dirección Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

PATRICIO IBAÑEZ CARVAJAL
ENCARGADO DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JGR/MMI

DISTRIBUCIÓN**:**

- SECCIÓN SERVICIOS GENERALES
- OFICINA DE PARTES

Firmado por Patricio Ibañez Carvajal Fecha firma: 30-09-2026 15:26:47

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 4630 Timbre: EAHUCFHAUKRFBEF En: https://validoc.minvu.cl